

# Asunto constitucional

KEPA AULESTIA

LA VANGUARDIA, 26.01.10

El debate suscitado en torno a las condiciones y efectos del empadronamiento municipal de los inmigrantes a raíz de las deliberaciones del Ayuntamiento de Vic ha acabado convirtiéndose poco menos que en un cruce de descalificaciones entre dirigentes socialistas y populares. Esta enésima reapertura de la diatriba partidaria sobre la inmigración viene a señalar que, de seguir así, el tema seguirá aflorando periódicamente como una cuestión recurrente de la controversia política.

Porque precisamente la razón por la que debería ser tratada con el máximo cuidado, su delicada naturaleza, es la que lleva a los partidos a incluirla en sus agendas de fin de semana. Aunque al hacerlo incurran una y otra vez en contradicción con lo que ellos mismos habían aprobado o avalado un tiempo atrás. Está visto que el tema de la inmigración no puede verse liberado de la instintiva búsqueda de asuntos cruciales que la pugna partidaria emprende con objeto de subrayar las diferencias respecto al adversario. Además, se da la circunstancia de que pesa sobremanera el relato de las vicisitudes locales en torno a la inmigración, fuente de argumentos difíciles de rebatir en el seno de cada formación política. En este sentido, resulta elocuente que frente a la disposición inicial del equipo de gobierno de Vic se haya manejado sobre todo el argumento del ineludible cumplimiento de la ley, más que el de los valores que esta trataría de reflejar.

Junto a estas circunstancias, que enrarecen o dificultan el desarrollo de

un debate sin pasiones de trazo grueso, se dan otras igualmente importantes. Empezando por el hecho de que la inmigración en España dibuja un mapa que resulta muchísimo más desigual en su incidencia autonómica, comarcal o local que las diferencias territoriales que ofrece la tasa de desempleo. Lo que deriva también en un debate que, directa o indirectamente, denota las situaciones a las que se enfrenta cada institución y que vive cada comunidad. Por otra parte, resulta evidente que las discusiones políticas y la propia tramitación normativa por parte del legislador están condicionadas por una percepción coyuntural, pasajera o circunstancial de la inmigración. En parte porque la cuestión adquiere connotaciones que fluctúan bien a causa de los vaivenes económicos generales o sectoriales, bien a raíz de noticias que tienden a identificar la inmigración como problema en unas ocasiones y como solución en otras. De manera que, así, se llegan a evaluar los efectos de la ley de extranjería y de las normas y órdenes administrativas que puedan incidir sobre los inmigrantes en términos de una eficacia cortoplacista cuyo baremo de referencia nunca queda claro o sólo se refiere al objetivo genérico de "que la inmigración no nos cause problemas".

Resulta absurdo desacreditar determinadas normas sobre el supuesto de que generan un "efecto llamada", mientras se defiende la idoneidad de otras en la creencia de que serán "disuasorias". Sencillamente porque el fenómeno migratorio va a ser una constante creciente en el mundo global que la actuación de los poderes públicos sólo debería tratar de regular hasta un punto: el de la asunción universalista de los derechos inherentes a la propia condición humana. Incluso aunque Europa acabe desempeñando un papel secundario en el concierto mundial, y se vea superada como potencia tanto por Estados Unidos como por países

emergentes, la superpoblación de China, India o Brasil no va a impedir que nuestro continente continúe siendo la meta de las corrientes migratorias que van de sur a norte y de este a oeste. Incluso es probable que las prevenciones sociales de pasado mañana frente a la inmigración se refieran al flujo de trabajadores cualificados en disposición de competir por los puestos de trabajo que hoy ocupamos los nacidos en Europa. Todo lo cual aconsejaría ir más allá de la promulgación de leyes y de la adopción de resoluciones que tratan de responder a los desafíos inmediatos para adentrarnos en el debate sobre el significado del principio mismo de ciudadanía en el mundo global. Porque la combinación de normas de extranjería cortoplacistas con la apertura de debates identitarios de carácter nacional puede conducir a la Europa democrática hacia un atolladero de imposible salida. Un atolladero que, lejos de contribuir al fortalecimiento de Europa, debilitaría a la Unión. Podría resultar hasta ingenuo que España procurase el consenso parlamentario más amplio en torno a una ley orgánica de ciudadanía que estableciera unas bases duraderas sobre las que promulgar esas otras normas más concretas ante la inmigración. Pero si no se parte de una consideración de orden constitucional sobre una cuestión tan fundamental para la convivencia de los españoles de mañana, el tema continuará a merced de la pugna partidaria.